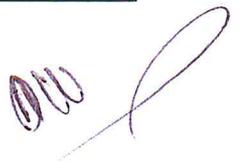


| | | |
|---|-----------------|-----------------|
|  | CONTRATO | CÓDIGO 110-F-06 |
| | | VERSIÓN 04 |
| | | PÁGINA 1 de 2 |

PRORROGA Y ADICION N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO N° 12- 2017

| | | | |
|---|--|--------------------------|---|
| FECHA: | 13 DE FEBRERO DE 2017 | TIPO DE CONTRATO: | PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO |
| DEPENDENCIA EJECUTORA QUE LIDERA EL PROCESO: | DIVISION COMERCIAL EMSERFUSA ESP | | |
| CONTRATISTA: | JOSÉ ALEJANDRO GRACIA BENAVIDES | | |
| NIT O CEDULA | 11.255.741 DE FGGA | | |
| VALOR DEL CONTRATO: | DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$2.220.000) M/CTE INCLUIDOS IMPUESTO DE LEY | | |
| FORMA DE PAGO: | SE CANCELARÁ AL CONTRATISTA EN UN SOLO PAGO PREVIA PRESENTACIÓN DEL INFORME DE ACTIVIDADES, CUENTA DE COBRO, PAGO A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN DEL SUPERVISOR Y DE LOS DEMÁS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES A QUE HUBIESE LUGAR. | | |
| CON CARGO AL RUBRO | 0305120202 | N° C.D.P. | 2017000039 |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | EL PLAZO DE EJECUCION SERA DE UN (01) MES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO. | | |
| SUPERVISOR: | LUIS ERNESTO MURCIA DOMINGUEZ – JEFE DIVISION COMERCIAL | | |
| OBJETO | SERVICIO DE APOYO QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INCORPORACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ | | |

Entre los suscritos, **JULIAN DUARTE CASTELLANOS**, identificado con C.C. N° 11.388.470 de Fusagasugá, en su condición de Gerente, designado por la Junta Directiva con Resolución 03 de enero 25 de 2016 y Acta de Posesión de la misma fecha, actuando en nombre y representación de la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ “EMSERFUSA E.S.P.”**, empresa industrial y comercial de Estado, del orden municipal, con personería jurídica, autonomía administrativa, vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con NIT 890 680 053-6, quien en adelante y para efectos del presente contrato, se denominará **LA EMPRESA** y por otra parte **JOSE ALEJANDRO GRACIA BENAVIDES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.255.741 de Fusagasugá (Cundinamarca), con domicilio en la Transversal 4 e #9-70 piso 3 del Municipio de Fusagasugá (Cund.), quién en adelante y para los efectos del vínculo contractual se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la siguiente **PRORROGA Y ADICION No. 01** al Contrato de **PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO**, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que la Jefe de la División comercial de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá, mediante Memorando 400-M-0012-17 dirigido a la Gerencia de fecha 10 de febrero de 2017 en calidad de supervisor del contrato solicita la autorización de la presente prorrogación y adición. **2).** Que mediante Acta No. 02 de fecha 13 de Febrero de 2017, suscrita por la jefe de la División Comercial y el contratista acuerdan prorrogar el plazo establecido por el término de quince (15) días más y adicionar el contrato por valor de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL PESOS (\$1.110.000) MCTE. **3).** Que la técnico en presupuesto expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2017000271 del 10 de febrero de 2017 para sustentar la presente adición. **4).** Que la presente ADICION Y PRORROGA, es procedente de conformidad con el capítulo V: ETAPAS DEL PROCESO CONTRACTUAL numeral 2. Etapa Contractual, 2.2 Modificaciones a los contratos, 2.2.2 Prórroga del contrato: “(...)” *Hace referencia a una extensión o ampliación en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato.* 2.2.3 Adición del contrato: “(...)” *La*





CONTRATO

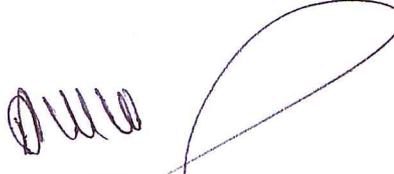
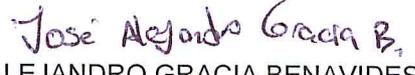
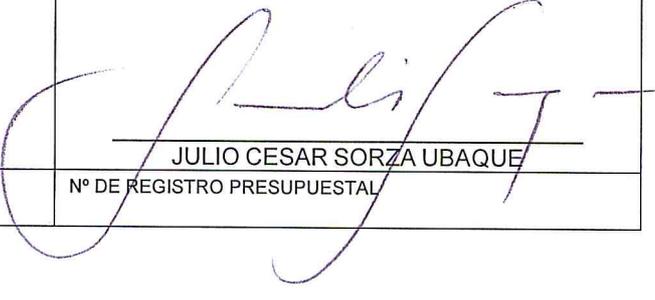
CÓDIGO 110-F-06

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 2

adición deberá contar con los recursos y el respaldo presupuestal, el cual quedará documentado y formará parte del contrato. Los contratos podrán adicionarse hasta en un cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. De conformidad con lo anterior se sustenta la necesidad de prorrogar y adicionar el presente contrato en los siguientes términos: **CLÁUSULA PRIMERA:** Prorrogar y adicionar el Contrato de prestación de servicios de apoyo No. 12-2017 cuyo objeto es "SERVICIO DE APOYO QUE SE ENCARGUE DE REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE INCORPORACIÓN Y CONSERVACIÓN DEL CATASTRO DE USUARIOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE FUSAGASUGÁ." **CLAUSULA SEGUNDA:** Modificar parcialmente la Cláusula séptima del mencionado contrato en el sentido de prorrogar su plazo de ejecución, por el término de quince (15) días más para un total de cuarenta y cinco (45) días, quedando como nueva fecha de terminación el 28 de febrero de 2017. **CLÁUSULA TERCERA:** Modificar parcialmente la cláusula sexta del mencionado contrato en el sentido de Adicionar la suma de **Un millón ciento diez mil pesos (\$1.110.000) Mcte**, quedando como valor total la suma de **Tres millones trescientos treinta mil pesos (\$3.330.000) mcte**. **CLAUSULA CUARTA:** En los demás aspectos el mencionado contrato sigue vigente.

Para constancia se firma en Fusagasugá, a los trece (13) días del mes de febrero de dos mil diecisiete (2017).

| | |
|---|---|
| CONTRATANTE:  JULIAN DUARTE CASTELLANOS GERENTE EMSERFUSA E.S.P. | Vo.Bo. JEFE DEPENDENCIA EJECUTORA:  LINDA LUZ TRUJILLO CHAPARRO |
| ACEPTACIÓN: CONTRATISTA:  JOSE ALEJANDRO GRACIA BENAVIDES C.C. N°. 11.255.741 DE FUSAGASUGÁ | Vo.Bo. JEFE OFICINA JURIDICA:  JULIO CESAR SORZA UBAQUE |
| | N° DE REGISTRO PRESUPUESTAL |